



Nombre del alumno: Alexa Lisset Rodas Gómez

Nombre del profesor: Merari Borrallas

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: Derecho internacional privado

Grado : 9 ° cuatrimestre

Grupo : C

04 de julio del 2021

DERECHO CONFLICTUAL

CONFLICTO DE LEYES

SE PRESENTA CADA VEZ QUE UNA RELACIÓN JURÍDICA CONTIENE DOS O MÁS ELEMENTOS QUE SE VINCULAN CON DOS O MÁS SISTEMAS JURÍDICOS. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SUBRAYAR EL HECHO QUE LA TERMINOLOGÍA "CONFLICTOS DE LEYES" POR SÍ MISMA SE PRESTA A CONFUSIÓN.

CLASIFICACION DE CONFLICTOS

- NACIONALES E INTERNACIONALES
- EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO
- DE JURISDICCIONES

REFORMAS DE 1998

LAS REFORMAS QUE SE APLICARON FUERON PARA QUE EL DERECHO SE ADAPTARA A LA ECOPIA ACTUAL. LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON FUERON CORDE AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

A PARTIR DE 1965 MEXICO COMENZO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS CONFERENCIAS INTERAMERICANAS ESPECIALIZADAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

SE REFORMO EL ARTICULO 12 DEL CODIGO CIVIL

HACE MAS DE TRES LUSTROS SE FUNDO LA ACADEMIA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO